



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 336/2022

APRUEBA REVISIÓN DE SOLICITUDES DE POSTULACION CONCURSO Nº3, TEMPORADA 2022, DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.

Punta Arenas, 25/07/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en la Ley Nº 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S. Nº 51/2011, publicado el 2012, modificado por D.S. Nº 83/2014 y por el D.S. Nº 18/2015, todos del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley Nº 20.412 de 2010; lo dispuesto en la Ley Nº 21.395, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2022, que estableció prórroga de la Ley 20.412 y la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; Resolución RA Nº 240/526/2022 de fecha 06.06.2022. 240/352/2022 de fecha 06 de junio de 2022, de la Subdirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero ; Res. Nº 7/2019, de Contraloría General de la República; Res. Ex. Nº 254/2022, modificada por la Res. Ex. Nº 261/2022, ambas de la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, que aprueba Bases de Concurso Nº 3, año 2022;

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejos asignando los incentivos entre los productores y productoras agrícolas en general.
2. Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y las productoras se asignan a través de concursos públicos administrados descentralizadamente en cada Región por el/la Directora/a Regional, asesorado/a por un Comité Técnico Regional.
3. Que, producto del llamado a participar en el Concurso Nº 3, año 2022, se recibieron 43 Solicitudes de Postulación, presentadas por interesados e interesadas en acceder a los beneficios del Programa.
4. Que se ha efectuado la evaluación formal del cumplimiento de los antecedentes exigidos por la normativa aplicable al programa y bases de concurso, finalizando este proceso sin Solicitudes de Postulación aprobadas.
5. Que una vez efectuada la revisión corresponde, según lo establecido en el D.S. Nº 51/2011, modificado por el DS 83/2014 y por el DS 18/2015, artículo 32, este hecho debe ser comunicado conforme a la normativa vigente y por medio de un aviso publicado en un diario de circulación regional, así como en lugares públicos de las oficinas del SAG.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** el proceso de revisión de las Solicitudes de Postulación recibidas en el marco del Concurso Nº 3, del año 2022, según lo indicado en el 4º Considerando de la presente Resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



**JUAN FRANCISCO ALVAREZ CARCAMO
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN MAGALLANES Y
ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO**

NSV/PGP/JHD

Distribución:

- Ivonne Bertilia Uribe Soto - Jefe Provincial Magallanes (S) Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Cristian Gómez Figueroa - Jefe Provincial Tierra del Fuego (S) Oficina Sectorial Tierra del Fuego - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Alejandro Canales Helmer - Jefe Oficina Ultima Esperanza Oficina Sectorial Ultima Esperanza - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Maria Aurora Espinoza Soto - Jefa (S) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Maria Teresa Galdames Valenzuela - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Oficina Central
- Claudia Francisca Hernandez Veli - Secretaria Jurídica Magallanes y Antártica Chilena - Oficina Regional Magallanes
- Rodrigo Alejandro Ramirez Ramirez - Encargado(a) Regional (S) Administración y Finanzas Magallanes y Antártica Chilena - Oficina Regional Magallanes
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: director.magallanes@sag.gob.cl; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=124175906&hash=260bc>